



Tribunas de opinión

El déficit público: principal problema de la economía española

Dolores Dizy *Pág. 2*

Ampliar el marco conceptual de la información financiera

Jorge Túa *Pág. 5*

Contabilidad global: estrategia Ford 2000

Tomás Balada y Vicente Ripoll *Pág. 14*

La contabilidad de gestión medioambiental

José Alvarez, Felipe Blanco y José Francisco Elorriaga *Pág. 27*

Cultura y cambio organizacional

José María Gasalla *Pág. 34*

Mercados de futuros y opciones en España

Luis Ferruz *Pág. 40*

Hablamos con ...

Relación entre teoría y práctica contable

Entrevista a M^a Antonia García Benau, profesora de la Universidad de Valencia *Pág. 10*

La profesión auditora en España

Entrevista a Bartolomé Nadal, presidente de la Agrupación Territorial 13^a del IACJCE *Pág. 38*



infoaeeca

Cómo funciona el Sistema

Nuevos contenidos

El correo electrónico

Foros-Debate AECA en Internet *Pág. 57*



Junta Directiva de AECA

PRESIDENTE

José Barea Tejeiro

VICEPRESIDENTE 1º

Leandro Cañibano Calvo

VICEPRESIDENTE 2º

Rafael Muñoz Ramirez

SECRETARIO GENERAL

Eduardo Bueno Campos

VICESECRETARIO GENERAL

Jesús Lizcano Alvarez

TESORERO

Enrique Campos Pedraja

CONTADOR

José Luis López Combarros

BIBLIOTECARIO

Raúl Oscar Yebrá Cemborain

CONSEJEROS

Ignacio Casanovas Parella

Carlos Egea Krauel

Esteban Hernández Esteve

Rafael López Mera

Enrique Martín Arcos

Miguel Martín Fernández

José Ignacio Martínez Churriague

Ignacio Montaña Jiménez

Enrique Ribas Mirangels

José Rivero Romero

Pedro Rivero Torre

Francisco Rodríguez Pérez

José María Valdecantos Bengoechea

Manuel Vela Pastor

José Antonio Yanes Estrada

Director Gerente de AECA

José Luis Lizcano Alvarez

Maquetación

ARÉS estudio gráfico

Tel. 501 97 52 - Fax 501 40 56

Impresión

Ediciones Gráficas Ortega

Avda. Valdelaparra, 35 - Tel. 661 78 58

28100 Alcobendas (Madrid)

Depósito Legal: M. 17107-1987

ISSN: 1136 - 1069

Tirada: 4.500 ejemplares

PUBLICIDAD Y SUSCRIPCIONES

AECA - Srta. Felicidad Jiménez

Tel.: (91) 547 37 56 - Fax (91) 541 34 84

REDACCION BOLETIN AECA

AECA

Alberto Aguilera, 31-5º - 28015 Madrid

e-mail: info@aeca.es

Tel.: (91) 547 37 56 - Fax (91) 541 34 84

La Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)

promueve y contribuye activamente al

desarrollo de estudios e investigaciones en el

campo de las ciencias empresariales, con el

fin de mejorar las técnicas de gestión y los

niveles de información de la empresa.

"Boletín AECA" es la revista publicada por

la Asociación Española de Contabilidad y

Administración de Empresas.

© Asociación Española de Contabilidad

y Administración de Empresas. 1996



ASOCIACION
ESPAÑOLA
DE CONTABILIDAD
Y ADMINISTRACION
DE EMPRESAS

DECLARADA DE UTILIDAD PUBLICA

Alberto Aguilera, 31 - 5º - 28015 Madrid

e-mail: info@eca.es http://www.aeca.es

Tels.: (91) 547 44 65-559 12 27-547 37 56

Fax (91) 541 34 84

sumario



Las opiniones expresadas en las colaboraciones firmadas no se corresponden, necesariamente, con los puntos de vista de la Asociación.

La revista "Boletín AECA" admite colaboraciones de todos los asociados.

Boletín 40

Febrero - Junio '96

Tribunas de Opinión

2 El déficit público: principal problema de la economía española

Dolores Dizi

5 Ampliar el marco conceptual de la información financiera

Jorge Túa

14 Contabilidad global: estrategia Ford 2000

Tomás Balada
Vicente Ripoll

27 La contabilidad de gestión medioambiental

José Alvarez, Felipe Blanco y
José Francisco Elorriaga

34 Cultura y cambio organizacional

José Mº Gasalla

40 Mercados de futuros y opciones en España

Luis Ferruz Agudo

Hablamos con...

10 Relación entre teoría y práctica contable

Entrevista a Mª Antonia
García Benau, profesora de la
Universidad de Valencia

38 La profesión auditora en España

Entrevista a Bartolomé Nadal,
presidente de la Agrupación
Territorial de Baleares del
Instituto de Auditores-
Censores Jurados de Cuentas

Actividades AECA

45 Conferencia del Secretario de Estado de Economía

46 Programa Becas AECA para Universitarios

47 Premio AECA para Entrevistas a Empresarios o Directivos

48 Premio AECA para Artículos Cortos Originales sobre Contabilidad y Administración de Empresas

18 Reuniones profesionales

26 Calendario de formación

29 Comisiones de Estudio

51 Noticias

64 Publicaciones

80 Asociados



infoaeca

Sistema de comunicación e información telemática de AECA.



Cómo funciona el Sistema

Nuevos contenidos

El correo electrónico

Foros-Debate AECA en Internet

Pág. 57

Boletín AECA, revista interactiva

Desde su aparición en enero de 1983, el Boletín AECA es el vehículo de comunicación más importante de la Asociación con sus miembros. A través de sus páginas se viene dando puntual cumplimiento del objetivo o fin fundacional de la Asociación relativo a la creación de los canales oportunos que permitan la mayor difusión de los estudios científicos sobre contabilidad y administración de empresas, así como de la propia actividad de la Asociación.

El Boletín AECA ha pasado por diversas etapas que han modelado tanto sus contenidos como su forma. En el tercer cuatrimestre de 1994 la revista de la Asociación experimenta un nuevo impulso en cuanto a su línea editorial y diseño, a raíz de las indicaciones sugeridas por los socios de AECA en las contestaciones recibidas a una encuesta formulada por la redacción del Boletín. Si tuviéramos que destacar de algún modo esta nueva época, lo haríamos diciendo que con ella el Boletín AECA se convierte en una revista *interactiva*, en donde cada sección es una propuesta de participación.

Si hacemos un rápido recorrido por sus secciones podemos comprobar dicha afirmación:

- **Tribunas de opinión:** todos los socios de AECA pueden participar exponiendo sus puntos de vista, desde un plano profesional o académico.

- **Reuniones profesionales:** sección donde se recoge la información más interesante sobre congresos y conferencias celebrados y futuros en España, Europa y América, con referencias para contactar con los organizadores.

- **Calendario de formación:** oferta de cursos y seminarios técnicos de próxima celebración, algunos de ellos a precios ventajosos para los socios de AECA, gracias a los convenios suscritos con las entidades organizadoras.

- **Comisiones de Estudio:** Da cumplida cuenta de la actividad y nuevos estudios de AECA en cada una de las áreas de investigación: Principios y Normas Contables, Contabilidad de Gestión, Organización y Sistemas, Valoración y Financiación de empresas e Historia de la Contabilidad.

- **AECA en Internet:** sección de muy reciente creación a raíz de la incorporación de AECA a las posibilidades que ofrece el mundo Internet. En ella existen diversas opciones de interacción entre los socios y AECA, a través del correo electrónico y los Foros-Debate creados sobre temas que la Asociación desarrolla.

- **Publicaciones:** en donde se presentan las novedades editoriales en materia contable y de gestión, con varios libros comentados e información sobre la actividad editorial de AECA.

Todos los socios autores de libros pueden enviar sus obras a esta sección para que sean reseñadas. Los miembros de AECA se benefician de importantes descuentos en la compra de un gran número de libros a través del servicio creado, llamado SERVIAECA.

- **Revista de Publicaciones:** una sección donde se referencian artículos técnicos publicados en los últimos meses en revistas nacionales e internacionales, indicados con título, autor, revista y número de páginas. También los socios de AECA pueden enviar sus referencias a esta sección.

- **Noticias:** donde los miembros de AECA pueden informar de aquellos acontecimientos profesionales reseñables que estimen oportuno. Se hace eco de la actualidad de la profesión (premios, convocatorias, nombramientos, economía española, normativa internacional...) y recoge también las novedades más importantes de la actividad y proyectos de AECA.

Además, el término *interactiva* cobra un doble valor con la incorporación del contenido de la revista a la página web de AECA en Internet.

En definitiva, el Boletín AECA es una revista dinámica, innovadora, profesional, actual y participativa en la que todos los miembros de la Asociación pueden encontrar interesantes referencias y oportunidades, donde todas las opiniones son bienvenidas ■

Dolores Dizy, autora del libro "¿Por qué nos preocupa el Gasto Público?", publicado recientemente por el Círculo de Empresarios, desgrana en este artículo las razones principales por las

que el déficit público es en nuestros días el problema más importante de la economía española.

La influencia negativa del déficit público sobre

variables decisivas como el tipo de interés, inflación, tipo de cambio y expansión del gasto público en los últimos años, son algunos de los elementos resaltados por la profesora Dizy.

El déficit público: principal problema de la economía española

por Dolores Dizy Menéndez*

La cuantía de los desequilibrios presupuestarios alcanzados (más de cuatro billones de pesetas), su ritmo de crecimiento (con una tasa acumulativa media anual del 16,7% en los últimos quince años), los efectos que producen sobre otras variables económicas (en particular los tipos de interés, la inflación y el tipo de cambio) y los problemas que origina su financiación (con una deuda pública viva a finales de 1995 superior a 45 billones de pesetas), explican por qué el déficit público se ha convertido en el principal problema económico al que se enfrenta el nuevo Gobierno.

En quince años (1980-95) el déficit público ha multiplicado por diez su cuantía y duplicado su participación en el producto nacional, y los reiterados desequilibrios presupuestarios han provocado un crecimiento espectacular del nivel de endeudamiento público. La deuda pública que en el año 1980 era de 2,8 billones de pesetas (el 18,4% del PIB) supera

actualmente los 45 billones de pesetas (el 65,7% del PIB). Si en estos momentos se quisiera eliminar la misma, cada español debería pagar alrededor de 1.200.000 pesetas.

Aunque los desequilibrios presupuestarios aparecen en nuestro

país en el año 1976, no es hasta los años ochenta cuando su cuantía empieza a ser significativa, tal y como refleja el gráfico 1.

Durante la primera mitad de la década anterior el déficit público conoce una etapa de fuerte expansión, pasando de representar

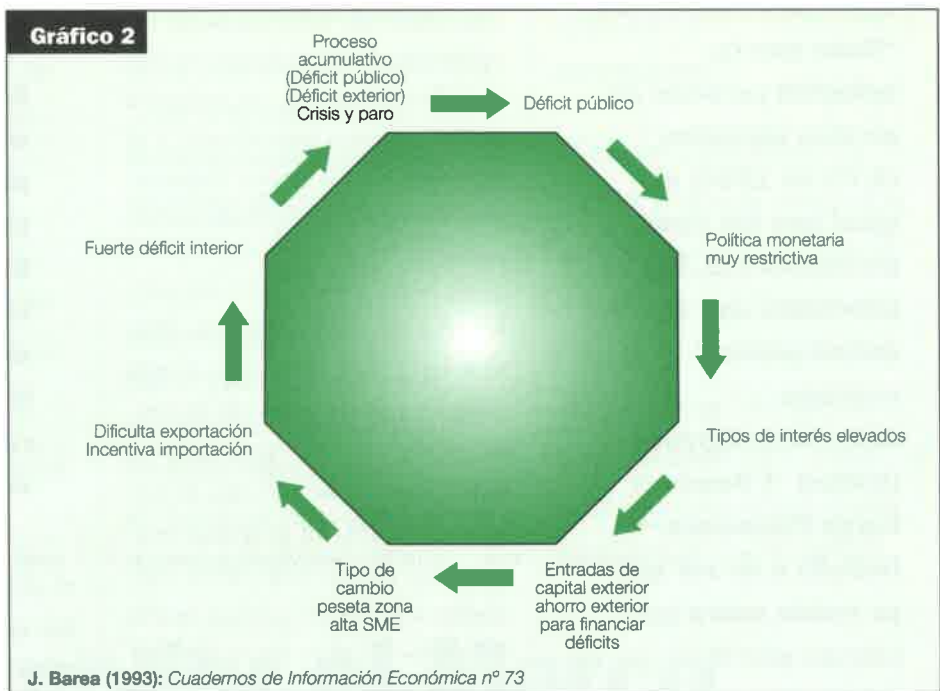


el 2,7% del PIB en 1980 (403,3 miles de millones) al 6,9% en 1985 (1.956,9 miles de millones), mientras que en la segunda mitad de los ochenta el desequilibrio presupuestario público reduce su peso relativo hasta el 2,8% del PIB en 1989.

A partir de 1990 se vuelven a producir fuertes desfases entre los ingresos y gastos públicos, alcanzando el desequilibrio presupuestario su nivel máximo histórico en el año 1993: 4,5 billones de pesetas, el 7,5% del PIB. Según las últimas estimaciones publicadas, el déficit de las Administraciones Públicas españolas habría ascendido en 1995 a 4.093,0 miles de millones, lo que equivale al 5,8% del PIB, el doble del criterio de convergencia establecido en la cumbre de Maastricht.

La verdadera magnitud del problema radica en los efectos que el desequilibrio presupuestario genera sobre otras magnitudes económicas. Y es que el déficit público es la variable que condiciona la política económica española, como queda patente en el denominado *octágono de la crisis* (gráfico 2).

El déficit de un sector económico tiene que financiarse con superávits de los otros sectores económicos. Pues bien, en nuestro país la capacidad de financiación del sector privado ha sido insuficiente para financiar el déficit público, teniendo que recurrir el sector público cada vez en



mayor medida a la captación de recursos en el exterior.

Por su parte, la utilización de deuda pública como mecanismo de financiación del gasto público inyecta liquidez en la economía (existe más dinero disponible al no ser financiado el gasto público mediante detracciones impositivas), por lo que se originarán tensiones inflacionistas. Para contrarrestar los efectos de la

política fiscal expansiva aplicada, el Gobierno tuvo que establecer una política monetaria restrictiva.

La necesidad de captar ahorro externo junto con la aplicación de una política monetaria restrictiva se tradujo en la existencia de unos tipos de interés elevados, que a su vez generaron dos tipos de efectos: por una parte, frenaron las inversiones empresariales afectando negativamente al nivel de demanda agregada; y por otra, originaron fuertes importaciones de capitales extranjeros en busca de las altas rentabilidades ofrecidas por los mercados financieros españoles.

Pero las entradas masivas de capitales condujeron a una sobrevaloración del tipo de cambio de nuestra moneda en relación con otras divisas, lo que incidió negativamente sobre nuestras exportaciones (disminuyen a consecuencia del mayor precio que tienen nuestros productos en monedas extranjeras) y, al mis-

“Según las últimas estimaciones publicadas, el déficit de las Administraciones Públicas españolas habría ascendido en 1995 a 4.093 miles de millones, lo que equivale al 5,8% del PIB, el doble del criterio de convergencia establecido en la cumbre de Maastricht”

“Dado que la inflación persiste en niveles elevados (4,7% en 1994) al igual que los tipos de interés (11,3%) es previsible que el déficit público continúe autoalimentándose (Déficit → Deuda → Carga Financiera → Déficit) a no ser que se incida sobre las causas que lo originan”

mo tiempo, se abarataron las importaciones (los productos extranjeros son más baratos en moneda española). El resultado fue el desequilibrio en la balanza de pagos por cuenta corriente, esto es, la existencia de un déficit exterior.

Estos dos efectos ocasionados por la existencia de elevados tipos de interés -dificultades para obtener recursos ajenos y encarecimiento de los productos en los mercados exteriores- repercutieron negativamente en la productividad de las empresas españolas, ocasionando una disminución de la producción. La menor actividad económica desencadena otra serie de efectos, directos e indirectos, entre los que destaca el aumento de la tasa de paro, producido tanto por los ajustes de plantilla realizados ante la caída de la producción como por el menor crecimiento del empleo.

Tampoco hay que olvidar las repercusiones fiscales que lo ante-

rior conlleva, tales como el incremento de los gastos en desempleo, la menor recaudación de los ingresos impositivos y el aumento de los gastos financieros vinculados al endeudamiento público.

En relación a estos últimos, frente a los 110,9 miles de millones pagados por intereses de la deuda pública en 1980 se destinaron 3.421,8 miles de millones de pesetas en 1994. En términos relativos los gastos financieros asociados a la deuda pública emitida suponen más de la décima parte (11%) del gasto no financiero de las Administraciones Públicas y el 5,3% del producto nacional.

Dado que la inflación persiste en niveles elevados (4,7% en 1994) al igual que los tipos de interés (11,3%) es previsible que el déficit público continúe autoalimentándose (Déficit → Deuda → Carga financiera → Déficit), a no ser que se incida sobre las causas que lo originan.

La expansión del gasto público es el factor que se encuentra detrás del comportamiento económico del sector público. Mientras que el año 1980 el gasto no financiero de las Administraciones Públicas fue de cinco billones de pesetas (el 33,2% del PIB) en 1994 su cuantía se elevó a 31,2 billones (el 46,5% del PIB), casi la mitad de los recursos disponibles en la economía española.

Entre las fuerzas impulsoras del gasto público sobresalen en los últimos años las seis siguientes:

“La reducción del déficit público no es sólo una exigencia para acceder a la tercera fase de la Unión Europea, sino también una condición para lograr la estabilidad que requiere la economía española”

el proceso de descentralización del gasto público, la rigidez que presentan los gastos en protección social, la carga financiera derivada del endeudamiento público, el carácter estructural del déficit público, la ineficiencia de los servicios públicos y las desviaciones presupuestarias que convierten al Presupuesto en un *documento viciado*, puesto que nace para no ser cumplido.

Romper el proceso interactivo del déficit público sobre la economía significa actuar sobre los factores anteriores a fin de contener y racionalizar el gasto público. La reducción del déficit público no es sólo una exigencia para acceder a la tercera fase de la Unión Europea, sino también una condición para lograr la estabilidad que requiere la economía española ■



Dolores Dizey Menéndez.

Profesora titular de Hacienda Pública de la Universidad Autónoma de Madrid.

En este artículo, Jorge Túa Pereda anticipa algunos de los contenidos y esquemas del Documento que la Comisión de Principios y Normas de Contabilidad está desarrollando en torno al "Marco Conceptual de la Información Financiera".

El "marco conceptual" es un soporte teórico de la normalización contable, que

persigue mejorar la utilidad de la información financiera "contribuyendo así de manera nada desdeñable a objetivos macroeconómicos y macrosociales", como por ejemplo, "la elaboración de información relevante y fiable que colabore en la planificación económica, la creación y colocación eficiente de capitales o el acrecentamiento de la

confianza entre inversores y ahorradores".

El nuevo Documento de AECA pretende ampliar el actual Marco Conceptual definido por el Documento nº 1 de la Comisión de "Principios y Normas de Contabilidad en España", el cual "ha prestado y presta importantes servicios".

Ampliar el Marco Conceptual de la Información Financiera

por Jorge Túa Pereda*

El soporte teórico de la norma contable

Las normas de la Contabilidad son producto de la experiencia, más que de la lógica. Esta frase, habitual en el pasado, pertenece a G.O. May¹, presidente del Comité de Cooperación entre la Bolsa de Nueva York y el American Institute of Accountants² que, a partir de la reorganización de los mercados de valores emprendida con ocasión de la Gran Depresión, acometió, en Estados Unidos, a comienzos de la década de los treinta, la tarea de emitir normas contables.

La frase refleja adecuadamente una afirmación que con frecuencia repetimos en relación con nuestra disciplina: sus comienzos fueron eminentemente empíricos. Si ello es aplicable a los primeros balbu-

ceos de la partida doble, en el siglo XV y sucesivos, también lo es a los orígenes de la normalización contable profesional y a su desarrollo durante la primera mitad de nuestro siglo.

También refleja la manera en que la normalización contable funcionó en una primera etapa -que en otros trabajos he denominado "de la aceptación generalizada"³- hasta que los avances teóricos de nuestra disciplina hicieron que los procesos armonizadores cambiaran sus planteamientos, en búsqueda del adecuado soporte teórico para las normas contables.

Sin embargo, estoy seguro de que nadie que en la actualidad practique la profesión contable en la empresa, en las aulas o en la administración pública sería capaz de

mantener una postura similar. Más bien diríamos, con razón y con conocimiento de causa, que *las normas de la Contabilidad son producto de la lógica*, si bien utilizamos también la experiencia -en el sentido de recurso a la realidad circundante- para contrastar nuestros planteamientos lógicos con los resultados que producen.

Digo que lo afirmamos con razón porque hace tiempo que los expertos contables hemos descartado la *aceptación generalizada* -aunque sigamos utilizando con frecuencia esta frase- como fundamento para la emisión de normas, al menos en cuanto implica el recurso-apoyo únicamente en la experiencia, sin utilización de la lógica.

La normalización, es decir, el proceso de elaboración y emisión de

1) Vid. su texto *Financial Accounting*. McMillan Co., New York, 1943, pág. 8.

2) Antecedente del actual Institute of Certified Public Accountants.

3) Puede verse al respecto el capítulo XII, *Subprogramas de Investigación en la Construcción de Principios*, de mi texto *Principios y Normas de Contabilidad*. Ed. del Instituto de Planificación Contable, Madrid, 1983, págs. 449 y ss., así como el artículo que, con el mismo título, apareció en la *Revista Técnica Contable* en Octubre de 1983, págs. 361 a 380. Más recientemente me he referido a esta cuestión en el artículo *El soporte teórico de la regulación contable*, publicado en *Técnica Económica*, Revista del Ilustre Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Madrid. Núm. 153, diciembre de 1995. Págs. 10 a 19.

normas contables, ha descartado esta forma de actuar porque, de mantenerla, correría el riesgo de no lograr soluciones adecuadas ante situaciones nuevas, en un ámbito caracterizado por su fuerte dinámica de cambio. Como indica Gabás⁴, en la medida en que la regulación contable se desarrolla sobre la base de métodos empíricos, se produce un efecto de circularidad que genera una fuerte imposibilidad de perfeccionar la normativa y progresar en el diseño y utilización de nuevos métodos. Hay que tener en cuenta, por tanto, que *las normas contables se desarrollan dentro de conceptos, por lo que los conceptos insatisfactorios conducen a normas también insatisfactorias*⁵.

Y digo también que lo afirmamos con conocimiento de causa, porque los expertos contables saben que desde hace ya casi medio siglo, los organismos encargados de la emisión de normas para la práctica de nuestra disciplina han apoyado tales normas en el soporte teórico que en cada momento han considerado más adecuado.

Así, en primer lugar, se construyó una secuencia deductiva, con tres escalones, *postulados-principios-normas*. Implicaba ello especialmente considerar como punto de partida para la elaboración de normas unos postulados -rasgos básicos- del *entorno*, reconociendo su influencia en las reglas contables. Al mismo tiempo, se acuñaron unas hipótesis de funcionamiento o normas básicas, a las que se denominó *principios contables*⁶. Su definición y aplicación ya no era producto de la experiencia, sino de la lógica, en la medida en que debían ser congruentes con aquel entorno, y con los planteamientos de la Teoría de la Contabilidad.

Posteriormente, se reconoció que una norma contable debe supedi-

“Los pasos del itinerario lógico-deductivo tienen un importante hilo conductor: conseguir y potenciar la utilidad de la información financiera para la toma de decisiones y, con ello, satisfacer las necesidades de los usuarios”

tarse a una finalidad concreta y, al mismo tiempo, que tales normas pueden diferir, si se alteran los propósitos a los que se vinculan. Por eso, el esquema anterior se complementó con la búsqueda y discusión de los *objetivos* más adecuados para la información financiera.

Al mismo tiempo, se constató la necesidad de imponer a la información financiera unos *requisitos* - que en ocasiones se denominan características cualitativas- al objeto de asegurar el cumplimiento de aquellos objetivos. Tales requisitos giran especialmente en torno a la relevancia y la fiabilidad, en la medida en que con ellas se garantiza la satisfacción de las necesidades de los usuarios.

Los planteamientos actuales de la normalización contable

Las diferentes etapas por las que, en busca del adecuado soporte teórico, ha atravesado la normalización contable a lo largo de nuestro siglo, han acuñado, por tanto, una metodología típica de la construcción de normas contables. El instrumento básico de los planteamientos actuales es un *itinerario lógico*

*deductivo*⁷, cuyos escalones secuenciales son los siguientes:

- La construcción de un conjunto de normas debe partir de las *características del entorno*, que determinan y orientan los siguientes escalones de la deducción.
- A continuación, y en el marco de tales características, deben establecerse los *objetivos* que deben alcanzar las normas a obtener, en relación con las necesidades de los usuarios que la aplicación contable pretenda satisfacer.
- El paso siguiente es el establecimiento de los *requisitos* -también llamados características cualitativas- que debe cumplir la información para conseguir el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos previamente.
- En congruencia también con los escalones anteriores de la deducción, se establece un conjunto de *principios básicos* -que también se denominan hipótesis de funcionamiento- que sirvan de marco de referencia para la elaboración y aplicación de las normas concretas y detalladas.
- A partir del contenido de los escalones anteriores, pueden establecerse algunos conceptos básicos, tales como los *elementos de los estados financieros* (activos, pasivos, gastos, ingresos, etc), así como los criterios para su reconocimiento y valoración.

En definitiva, estos pasos del itinerario lógico-deductivo tienen un importante hilo conductor: conseguir y potenciar *la utilidad de la información financiera* para la toma de decisiones y, con ello, satisfacer las necesidades de sus usuarios.

4) En la pág. 36 de su recomendable libro *El Marco Conceptual de la Contabilidad Financiera*, editado por AECA en 1991. Pueden encontrarse consideraciones adicionales en las págs. 14 y 15 del mismo, así como en mi trabajo *Principios y normas*, *op. cit.*, págs. 453 y ss.

5) Esta última frase, citada por F. Gabás en el trabajo mencionado, pertenece al artículo de Anthony, R.N.: *Who don't have the accounting concepts we need*. *Harvard Business Review*. January-february, 1987.

6) El término *principio* tiene en nuestra disciplina varias acepciones. En la primera de ellas, es equivalente a cualquier norma, tanto básica como detallada; en este sentido se utiliza en la expresión *principios de contabilidad generalmente aceptados* o en los Documentos de la Comisión de Principios y Normas de Contabilidad de AECA, que llevan el título *Principios para...* En una segunda acepción, el término *principio* se refiere sólo a las reglas básicas o hipótesis de funcionamiento de un sistema contable; así se conciben, por ejemplo, en el Plan General de Contabilidad, que define como principios las reglas de prudencia, empresa en funcionamiento, registro, etc. Finalmente, cabe una tercera acepción, quizás la más filosófica, que identifica el término *principio* con los fundamentos o conceptos básicos de una disciplina.

7) Esta síntesis está extraída del libro *El Marco Conceptual de la Información Financiera* (IASB) que he preparado recientemente (1966) para la Escuela de Auditoría del Instituto de Auditores-Censores Jurados de Cuentas de España. En relación con este itinerario puede verse el capítulo XVII del ya mencionado trabajo *Principios y Normas...*, págs. 615 y ss.